

**VISTO**

La solicitud de escrituración de inmueble formulada por los Sres. Gabriela Susana Guarino, DNI. N° 25.005.967 y Claudio Patricio Negro, DNI. N° 24.547.437, en razón de haberse cumplido con las obligaciones de un Plan de Viviendas FOVICOR, y

**CONSIDERANDO**

Que por Ordenanza N° 968/96, de fecha 19/11/96, promulgada por Decreto N° 57/96, de fecha 21/1/96, esta Municipalidad lanzó un Plan de Viviendas;

Que por CONTRATO DE LOCACIÓN CON TRANSFERENCIA DE DOMINIO de fecha 1/8/98, la Municipalidad suscribió pacto con el señor Daniel Facchini, por el cual, vencido el plazo locativo, se transferiría el dominio de la propiedad a su favor, la que se describe como Vivienda N° 15, ubicada en la Quinta N° 36 B, lote N° 1 del Plano Oficial de la ciudad de La Carlota;

Que con fecha 20/11/2011, el señor Facchini cedió los derechos y acciones del Contrato mencionado a favor de los señores Gabriela Susana Guarino y Claudio Patricio Negro, conforme se desprende del respectivo instrumento que tengo a la vista, quienes en definitiva requieren que se proceda a otorgar la escritura traslativa de dominio a su favor;

Que de acuerdo a lo informado por las distintas dependencias de la Municipalidad, las obligaciones derivadas del Contrato mencionado en el segundo párrafo de estos considerandos, se encuentran cumplidos;

Que en función de ello, corresponde autorizar al DEM a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del solicitante;

Por ello, el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA

SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**



**ARTÍCULO 1º.- FACULTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de la Sra. Gabriela Susana Guarino, DNI. N° 25.005.967 y Claudio Patricio Negro, DNI. N° 24.547.437, y/o quien designe, el inmueble descrito como lote N° 1, Quinta Municipal N° 36 B; nomenclatura Catastral N° C01, S02, Manzana Provincial N° 99, parcela 7, DRP, cuenta N° 1801-2141248-7, Cuenta inmobiliario municipal (Tasa de Servicios a la Propiedad) N° 4229 plan de vivienda FOVICOR. Según copia del plano que se adjuntan como parte integrante la presente.

**ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al R.M. y archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de Agosto de 2016.-

**Mario A. Quiroga**  
Secretario Legislativo  
HCD. La Carlota

**Martín Giordano**  
Presidente  
HCD. La Carlota